



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Instrucciones

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES DE BASE EN LOS DISTRITOS

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid.

También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier información puede dirigirse a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito al que esté adscrita la asociación. También puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Si lo considera necesario para la mejor presentación y exposición del proyecto podrá adjuntar a la solicitud cualquier documentación que estime conveniente.

En el caso de discrepancia entre los datos consignados en la solicitud y los anexos prevalecerán los expresados en la solicitud

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

⁽¹⁾ Consigne la previsión total de gastos por este concepto (alquiler, coworking y gastos de funcionamiento de sede u otros espacios: suministro eléctrico, agua, gas, teléfono, conexión a Internet, seguros sobre el inmueble).

En el espacio reservado a cumplimentar la cuantía solicitada para alquiler de sede y gastos de funcionamiento deberá indicar la cantidad total solicitada para estos conceptos. Esta cantidad no podrá ser superior a la indicada en las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

⁽²⁾ Consigne la previsión total de gastos por este concepto (adquisición de mobiliario y equipamiento).

En el espacio reservado a cumplimentar la cuantía solicitada para mobiliario y equipamiento deberá indicar la cantidad solicitada por este concepto. Esta cantidad no podrá ser superior a lo indicado en las Bases Reguladoras de la Convocatoria.